

MODELO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO

Don/ña

con documento nacional de identidad _____, destinado en el centro directivo _____ de la Consejería/Organismo Autónomo

en calidad de (1) _____.

(1) Funcionario, Personal Laboral, Estatutario

Expone :

1º. La firma electrónica es un conjunto de datos electrónicos que acompañan o que están asociados a un documento electrónico y cuyas funciones básicas son:

- **Identificar al firmante** de manera inequívoca.
- **Asegurar la integridad del documento firmado.** Asegura que el documento firmado es exactamente el mismo que el original y que no ha sufrido alteración o manipulación.
- **Asegurar la integridad del documento firmado.** Los datos que utiliza el firmante para realizar la firma son únicos y exclusivos y, por tanto, posteriormente, no puede decir que no ha firmado el documento.

2º. Para firmar un documento es necesario disponer de un certificado digital o de un DNI electrónico.

El certificado electrónico o el DNI electrónico contiene unas claves criptográficas que son los elementos necesarios para firmar. Los certificados electrónicos tienen el objetivo de identificar inequívocamente a su poseedor y son emitidos por Proveedores de Servicios de Certificación.

3º. La Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos en su capítulo II establece las formas de identificación y autenticación que pueden ser usadas para la identificación de la Administración y de la actuación administrativa.

4º. Uno de esos certificados es el **Certificado de Empleado Público**, derivado del RD 1671/2007 que desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 para la Administración General del Estado:

Son los certificados que cada Administración Pública puede proveer a su personal para la identificación y autenticación del ejercicio de la competencia de la Administración Pública.

Identifican de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo, y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios.

5º. En la Comunidad Autónoma de Canarias, en el artículo 10 de la Orden de 30 de abril de 2015, por la que se aprueba la política de identificación y autenticación en el ámbito de la administración electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se regula que :

1. Cada departamento y organismo público podrá proveer a su personal de un sistema de firma electrónica basada en el certificado de empleado público, de acuerdo con la regulación establecida en los artículos 14 y 23 del Decreto 19/2011, de 10 de febrero.

2. Los departamentos y organismos públicos que opten por dotar a su personal de este tipo de certificados, serán los responsables de realizar las actuaciones necesarias para la emisión de los mismos, a través de los órganos que tengan encomendada la gestión del personal, que deberán instar, en su caso, la suspensión o revocación de los correspondientes certificados en los términos establecidos en el artículo 23.4 del Decreto 19/2011, de 10 de febrero.

6º. Teniendo en cuenta que el Gobierno de Canarias no **ha emitido de oficio los certificados electrónicos de empleados públicos** para todos sus trabajadores y trabajadoras del Gobierno de Canarias y sus Organismos Autónomos.

7º. Y dado que se está obligando a los empleado públicos a usar su certificado de persona física en el ejercicio de sus funciones, no garantizando la intimidad y seguridad de los empleados públicos.

Solicita:

1º. Que como responsable de la gestión de personal de esta Consejería/Organismo Autónomo, me informen de las actuaciones necesarias para que se me dote del **Certificado de Empleado Público** , derivado del RD 1671/2007 que desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 para la Administración General del Estado y la ORDEN de 30 de abril de 2015, por la que se aprueba la política de identificación y autenticación en el ámbito de la administración electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En _____, a _____ de _____ de 2017

Fdo.

SR/SRA. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE
